

RESOLUCIÓN 136 DE 2007

(junio 6)

Diario Oficial No. 46. 652 de 7 de junio de 2007

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Por la cual se derogan las Resoluciones 0031 del 6 de febrero de 2007 y la 0039 del 21 de febrero de 2007.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL,

en uso de las facultades legales consagradas en el Decreto 2478 de 1999 y en especial de las que le confiere el Decreto 2561 de 1983,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Deróguense las Resoluciones 0031 del 6 de febrero de 2007 y la 0039 del 21 de febrero de 2007.



ARTÍCULO 2o. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el *Diario Oficial*.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 6 de junio 2007.

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

ANDRÉS FELIPE ARIAS LEIVA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA
n.d.
Última actualización: 30 de agosto de 2024 - (Diario Oficial No. 52.847 - 13 de agosto de 2024)

